



Secretaría General
SEC
Expte: 4498/2018

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; P.P. - D^a. Marina García Peinado, D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D. Ramón Aranda Sagrario; San Roque sí se puede - D^a. Claude Marie Amado, D. Julio Manuel Labrador Amo; P.A. - D. Juan José Serván García y P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral; adoptaron el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

2.1.- Aprobar, si procede, la modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito. TRCR-5/2018. (Expediente: 5125/2018).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Igualdad, Atención al Ciudadano y Jurídico-Administrativo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de junio de 2018, cuyo tenor es el que sigue:

“Teniendo en cuenta que en la vigente Plantilla Presupuestaria existen una serie de plazas vacantes, entre ellas las correspondientes a 1 de Adjunto de Interventor, 3 Administrativos Informáticos, 1 de Agente Notificador, 1 Oficial 1^a Conductor, 1 Asesor Letrado, 2 Administrativos de Gestión Tributaria y 1 Inspector de Policía, las cuales fueron consignadas por la cuantía equivalente a los gastos de salarios y cuota de seguridad social del año completo, y que a día de hoy continúan vacantes.

Considerando ésta Alcaldía que es necesario llevar a cabo un conjunto de servicios y actividades para lo que resta del ejercicio 2018, entre ellas, iniciar un contrato de Servicio para el Mantenimiento Urbano, el llevar a cabo un mayor conjunto de actividades lúdicas (culturales, festejos y juveniles), así como un mayor suministro de material no inventariable para las diferentes dependencias

municipales.

Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la siguiente modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, afectando a las aplicaciones propuestas del Capítulo I y II de gastos del Presupuesto General del ejercicio 2018, sin que esta reducción perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, del tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

PARTIDAS INCREMENTADAS	MODIFICACIÓN
163.00.227.00 “Serv. RSU y Limpieza Viaria y de Playas	165.000,00
334.00.226.13 “Programas Culturales”	10.000,00
338.00.226.10 “Festejos Populares”	10.000,00
338.00.226.14 “Programas Juveniles”	20.000,00
920.00.220.03 “Sum.Material No Inventariable”	50.000,00
TOTAL -->	255000
PARTIDAS DECREMENTADAS	MODIFICACIÓN
132.00.121.01 “Policía Local Funcionarios Comp.Específico”	57.500,00
153.00.121.01 “Obras y Servicios Func.C.Esp”	13.800,00
920.00.121.01 “Administración Gral.Func.C.Específico”	102.700,00
931.00.121.01 “Administración Fra. Fun.C.Espec.”	34.500,00
932.00.121.01 “Gest.Trib. Func.C.Espec.”	46.500,00
TOTAL -->	255000

(El Sr. Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Francisco Javier Barberá Ibáñez, se incorpora a la sesión plenaria).

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; y P.A. (1 voto) - D. Juan José Serván García; y el voto en contra de P.P. (3 votos) – D^a. Marina García Peinado, D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D. Ramón Aranda Sagrario; San Roque Sí Se Puede (2 votos) – D^a. Claude Marie Amado, D. Julio Manuel Labrador Amo; y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.



Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Documento firmado electrónicamente al margen